

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44001.31.05.002.2015-00174.01. Proceso Ordinario Laboral. Pensión de Vejez.
LORENZO ENRIQUE FERNANDEZ URIANA contra COLPENSIONES.

Luego del estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del Código General del Proceso, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de Lorenzo Enrique Fernández Uriana contra la sentencia fechada ocho (8) de agosto último, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado